



## DECRETO

**Expediente nº:** 9476/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Corrientes General - CULTURA

**Fecha de iniciación:** 21/04/2022

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Sr. Presidente de la Corporación, RESUELVO:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTAS LAS BECAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA CULTURA TRADICIONAL MANUEL GONZÁLEZ HERRERO (IX CONVOCATORIA 2022)

La Junta de Gobierno de esta Corporación en sesión de 22 de abril de 2022 aprobó las bases de la convocatoria de dos becas de investigación del Instituto de la Cultura Tradicional Manuel González Herrero.

Con posterioridad y mediante anuncio publicado en el BOP nº 53 de 11 de mayo de 2022 se abrió el plazo para presentación de propuestas de trabajo de investigación, bajo las premisas establecidas en las citadas bases, finalizando el plazo de presentación el día 6 de junio de 2022 inclusive.

Durante el expresado plazo se han presentado dos propuestas en concreto:

- EL TEATRO EN SEGOVIA DURANTE LA POSGUERRA (1939-1951)
- LA EPIGRAFÍA COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DEL SEXMO DE HONTALBILLA

En ambos casos los responsables en la Diputación del Instituto, vistos los dos proyectos, han podido constatar que ninguno de ellos se acoge a los términos que se valoraban especialmente. De hecho, las temáticas propuestas y las metodologías de investigación, sólo tangencialmente son propias de estudios sobre cultura tradicional, por lo que en ninguno de ambos casos se plantean trabajos etnográficos de campo.

Así, pues, y remitidos dichos trabajos a los miembros del jurado seleccionador de las becas y sus beneficiarios, que fueron designados por decreto de la Presidencia de 22 de agosto de 2022, ninguno de ellos se ha manifestado en contra de la propuesta que han realizado los servicios técnicos de Instituto de declarar desiertas ambas becas, en base a las razones expuestas, dado, además que la conformidad tácita de los indicados miembros del jurado y





asesores supone la aquiescencia sobre la propuesta de declarar desiertas ambas becas, por no cumplir los requisitos previstos en las bases.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/5883 de 2 de septiembre de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de septiembre de 2022.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Declarar desiertas las becas de investigación convocadas por el del Instituto de la Cultura Tradicional Manuel González Herrero en su IX Convocatoria – 2022, al no cumplir las dos propuestas efectuadas los criterios sobre metodologías y temáticas propuestas exigidas en las bases de convocatoria.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto el RC con N° de Operación: 202200032285, de fecha de 21/04 /2022 por importe de 16.000,00 € correspondiente a las Becas de Investigación: Cultura Tradicional Segoviana.

**TERCERO.-** Dar traslado de este decreto a los solicitantes de las becas, a los miembros del jurado: D. Honorio Manuel Velasco Maíllo, D. José Luís Alonso Ponga y D. Luis Días González, al Diputado-Delegado del Área de Cultura, Juventud y Deportes, al Director del Instituto de la Cultura Tradicional Manuel González Herrero, Jefe de Servicio y, Intervención y Tesorería.

En Segovia, a fecha de firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

